



Comunicación fecha de la elección del directorio (Artículo 21° Bis Ley 19.418)

En Bojo Esmeralda a 29 de Noviembre del año 2022, la comisión electoral establecida con fecha 26 de octubre del año 2022, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria: Grupo folclórico y Cultural Cantares de Esmeralda, informa al Sr./Sra. Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, que la elección del directorio de la organización se realizara.

Fecha de elección 26 de Nov de 2022  
 Horario: inicio 19<sup>00</sup> Termina 21<sup>00</sup>  
 Lugar y dirección Sede adultomayo Bojo Esmeralda.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecida en el artículo 21° Bis de la ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta comisión electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

A suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral

de la organización comunitaria  
grupo folclórico y Cultural  
Cantares De Esmeralda.

| N° | Nombre completo              | net | Firma |
|----|------------------------------|-----|-------|
| 1  | Edgardo Andrés Méndez M.     |     |       |
| 2  | Katherine Marcelle Méndez A. |     |       |
| 3  | Norka Macarena Soto Lozano   |     |       |

La comisión electoral deberá en la  
Secretaría Municipal, dentro del quinto  
día hábil contada desde la celebración  
de la elección, los documentos seña-  
lados en el artículo 6° de la Ley N°  
19.418.

Encuentra más información del  
proceso electoral en la página  
Web. [leg.21146.gob.cl](http://leg.21146.gob.cl)